



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00569403- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aval institucional presentada por SEICyT, CIFFyH, Museo de Antropologías, IDH e IDACOR para las “3° Jornadas de Investigaciones Emergentes. Investigar en tiempos de ajuste: resistencias, redes y horizontes” a realizarse del 26 al 28 de noviembre de 2025 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que las 3° Jornadas se realizan en continuidad con las 1eras y 2das Jornadas de Jóvenes investigadorxs en humanidades y ciencias sociales de la FFyH realizadas en 2018 y 2019, respectivamente;

Que estas Jornadas buscan promover un ámbito de discusión e integración entre investigaciones e investigadorxs emergentes, en un contexto especialmente complejo para el desarrollo científico, la vida universitaria y académica argentina;

Que las Jornadas se proponen como un ámbito de reflexión colectiva sobre las formas que puede adoptar hoy una política del conocimiento que no renuncie ni a su potencia crítica y creativa ni a su compromiso con lo común;

Que entendiendo que la investigación -en el marco de la universidad pública- es una tarea que no puede improvisarse ni privatizarse, las Jornadas invitan a socializar los trabajos que a la fecha realizan estudiantes avanzadxs, becarixs y graduadxs de los diversos ámbitos y contextos en que estos procesos se hacen posible:

Que la Secretaría Académica de la FFyH emite su opinión favorable en relación al otorgamiento del aval mencionado;

Que en sesión del H. Consejo Directivo del día de la fecha, se aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR aval institucional para la realización de las “3º Jornadas de Investigaciones Emergentes. Investigar en tiempos de ajuste: resistencias, redes y horizontes” a realizarse del 26 al 28 de noviembre de 2025 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.